

## INVERSIONES

### PLAZO FIJO

Común Transferible / Intransferible en Pesos (*)	T.N.A.	T.E.A.
de 30 a 44 días	66,50%	91,07%
de 45 a 59 días	66,50%	89,49%
de 60 a 89 días	66,50%	87,97%
de 90 a 119 días	66,50%	85,11%
de 120 a 149 días	66,50%	82,47%
de 150 días a 179 días	66,50%	80,02%
de 180 días o más	66,50%	77,74%
Por Canales Electrónicos (*)	T.N.A.	T.E.A.
de 30 a 44 días	66,50%	91,07%
de 45 a 59 días	66,50%	89,49%
de 60 a 89 días	66,50%	87,97%
de 90 a 119 días	66,50%	85,11%
de 120 a 149 días	66,50%	82,47%
de 150 días a 180 días	66,50%	80,02%
UVA Precancelable (**)	T.N.A.	T.E.A.
de 90 a 369 días	1,00%	1,00%

**Monto mínimo: \$ 1.000 (Pesos Un Mil).** Las tasas publicadas corresponden a colocaciones de hasta \$100.000 para los plazos previstos en la tabla. Para consultar por otros plazos, montos, moneda o ante cualquier duda por favor dirijase a su agente de negocios.

(\*) Para depósitos en pesos (sin considerar los ajustables por UVA), que se capten a partir del 07/01/2022 inclusive, inferiores o iguales a \$ 10.000.000 a nombre de titulares que sean personas humanas, la TNA no podrá ser inferior a la publicada por el BCRA (75.00%), si al momento de la constitución la totalidad de sus depósitos a plazo fijo en pesos en la entidad no superan el monto mencionado. A estos efectos, las renovaciones de plazo fijo se considerarán como nuevas operaciones.

(\*\*) Plazo Fijo con posibilidad de cancelación anticipada en Unidades de Valor Adquisitivo (UVA) actualizables por CER, a partir de los 30 días, la que deberá ser comunicada al Banco con una anticipación de 5 días hábiles. La opción de precancelación devengará una tasa fija (TNA 71.00%) por el plazo transcurrido desde la imposición, publicada por el Banco Central en [www.bcra.gob.ar](http://www.bcra.gob.ar).

"Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 6.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 6.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto N° 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. La provincia de La Pampa, conforme Ley 1949, garantiza los depósitos y todo tipo de operaciones financieras pasivas que realice el Banco de La Pampa S.E.M. (art. 16 de la Carta Orgánica del Banco)."

**Se encuentran a disposición de la clientela en la sucursal las normas vigentes sobre depósitos a plazo fijo.**

## TÍTULOS Y VALORES

Sucursal Buenos Aires: Reconquista 319 - CABA

Domicilio Legal: Pellegrini 255 - Santa Rosa - Provincia de La Pampa - (C.P. 6300)

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación - Propio registrado bajo el N° 130 de la CNV

Agente de Mercado Abierto Electrónico SA N° 212 - Agente en Bolsas y Mercados Argentinos N° 149

Agente en MATBA ROFEX SA N° 358

Depositante en Caja de Valores SA 547/4

**Se encuentran a disposición de la clientela en la sucursal y página web institucional los precios vigentes para operar con Títulos y Valores.**